

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que la abogada designada como curadora ad litem del demandado JOSE DANIEL ESTUPIÑAN GONZALEZ acepto el cargo. En consecuencia, por secretaría remítasele el expediente en formato PDF al correo electrónico por ésta suministrado y una vez cumplido lo anterior, contabilícese el termino con el que cuenta para contestar la presente demanda lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 92
De hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Código de verificación:

c99365ce287bd799a3a05a1bcab036e9427c5e8dbb8d7cd3cc9ab01d70cd2fe6

Documento generado en 17/10/2020 12:29:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>